

Pontificia Universidad Católica del Perú  
Escuela de posgrado  
Maestría en Educación con Mención en Gestión Educativa

## **TENDENCIAS INTERNACIONALES EN LA ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREGRADO: Los casos de Estados Unidos, Japón, España, Colombia, Argentina y Perú**

Heraclio Campana Añasco  
[20065248@pucp.edu.pe](mailto:20065248@pucp.edu.pe)  
Año de sustentación 29 de mayo 2012

### **Referencia general de la investigación o presentación**

Esta investigación analizó los sistemas de acreditación de la educación universitaria en el nivel del pregrado, en los Estados Unidos, Japón, España, y en el espacio latinoamericano, el contexto y la legislación de la acreditación en Colombia, Argentina y el Perú como respuesta a las demandas por calidad de la educación superior en un contexto de globalización, que han convertido al proceso en una necesidad y exigencia para los estados, que deben otorgar una educación que responda a las características socioculturales de los usuarios y satisfacer las expectativas de la sociedad.

### **Objetivos de la investigación (copia textual del informe)**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Determinar las tendencias de acreditación universitaria en el nivel de pregrado en Estados Unidos, Japón y España, y en Latinoamérica, el contexto y marco legal de la acreditación universitaria en Colombia (CNA), Argentina (CONEAU) y Perú (SINEACE).

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Analizar las tendencias sobre acreditación de la calidad educativa de los estudios universitarios en el nivel de pregrado en Estados Unidos, Japón y España.
2. Describir el contexto y las políticas educativas sobre evaluación y acreditación en Colombia, Argentina y Perú.
3. Describir los procesos de acreditación establecidos para la evaluación universitaria con respecto a las titulaciones por el CNA, CONEAU y SINEACE.
4. Comparar la organización, estructura y funciones de las instituciones responsables del proceso de acreditación universitaria en Colombia, Argentina y Perú.

### **Diseño general de la investigación**

La investigación es de tipo cualitativo-ensayo. Se basó en una metodología cualitativa, documental y comparativa, y tiene como producto dos capítulos ensayísticos, basadas específicamente en la técnica e instrumento del análisis de documentos con el cual se recogió información sobre concepciones relacionadas a acreditación y calidad educativa. Se determinaron criterios en torno al material bibliográfico: Temática, temporalidad, lengua, estatus de los documentos: académicos, tipo de fuentes y emisor del documento.

## Conclusiones (copia textual del informe)

Con relación al primer capítulo, “Tendencias sobre acreditación en Estados Unidos, Japón y España”, en el nivel de pregrado, la revisión bibliográfica nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

1. **El aseguramiento de los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior.** Para el aseguramiento de la calidad de la educación superior han surgido los procesos de evaluación, proceso que ha alcanzado conceptualizaciones comunes denominadas acreditación de carreras o programas en pregrado y acreditación institucional; su inicio se remonta a los albores del siglo XX en Estados Unidos cuando en el año 1909 la NCA estableció estándares por primera vez para las instituciones de educación superior que optaran por pertenecer a dicha asociación, y publicaron en 1913 la primera lista de instituciones acreditadas.

Actualmente los organismos encargados del proceso de acreditación y del reconocimiento de las agencias u organismos de acreditación son:

- a) En Estados Unidos, para el uso de fondos estatales en la educación, desde 1952 el Departamento de Estado en Educación (USDE) reconoce a las agencias evaluadoras de las universidades que postulan a estos fondos y, desde 1996, existe el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (CHEA), un ente no gubernamental certificador de agencias acreditadoras; además, se ha instaurado un sistema de cobertura regional y nacional para evaluar la educación universitaria.

En el caso peruano, las agencias evaluadoras tendrán cobertura nacional y serán certificadas por el CONEAU como organismo gubernamental.

- b) En Japón, en 1947, se creó la Asociación de Acreditación de Universidades (JUAA), y en el 2002 se estableció la obligatoriedad de la certificación periódica de sus colegios y universidades, cuya evaluación la realiza el Instituto Nacional de Grados Académicos y Evaluación de las Universidades (NIAD-UE).
  - c) En España se planteó en 1999 el proyecto de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y se ha creado en el año 2002 la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA), además de la Asociación Europea de Agencias de Calidad; la concreción del Espacio Europeo de Educación Superior se planteó inicialmente para el año 2010; sin embargo, en la reunión de Lovaina en el 2009, sus metas se han ampliado al 2020. (Ver anexos 9 y 10).
2. **Rol de los Estados.** Para los Estados, la acreditación en el ámbito del pregrado tiene como propósito la demostración y reconocimiento públicos de la calidad de la formación profesional que brindan; asimismo, la institución tiene la certeza de que debe cumplir sus fines para satisfacer eficientemente las necesidades sociales que permitan el desarrollo de las personas, la sociedad y los países. En ese sentido, los gobiernos de los países estudiados, Estados Unidos, Japón y España han establecido agencias u organismos dedicados a la acreditación de la calidad de la enseñanza superior y la calidad institucional.

3. **Reconocimiento internacional de grados e instituciones.** El reconocimiento internacional se ha convertido en una necesidad y una aspiración para las instituciones educativas y sus Estados, siendo fundamental el establecimiento de mecanismos de colaboración mutua entre los países para ofrecer servicios de formación académica de calidad, lo que exige una permanente revisión de las necesidades mundiales para que sean atendidas por la educación y se facilite la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y profesionales. Es por ello que la tendencia actual apunta hacia la acreditación internacional en el marco de la internacionalización de la educación y la necesidad del intercambio de profesionales cosmopolitas.

Paralelamente, se han creado organismos de ámbito supranacional. Uno de ellos tiene alcance mundial, las Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, (INQAAHE), creada en 1991, que actúan en sesenta y tantos países de todos los continentes. El resto se ciñe al ámbito europeo, como la Red Europea de Agencias de Calidad (ENQA), creada en el 2000. En el caso de América Latina, se encuentra la Red Iberoamericana de Acreditación, creado el 2003, (RIACES) integrada por agencias de acreditación nacionales o regionales y por organismos de gobierno responsables de las políticas relacionadas con la calidad de la educación superior

4. **Procesos de acreditación.** La tendencia internacional presenta un panorama donde la educación superior está siendo evaluada para demostrar su calidad. El proceso de evaluación ha sido implementado con fines de mejora o acreditación a través de procesos autoevaluación, cuyo informe es presentado a la evaluación externa por pares académicos o agencias de evaluación, gubernamentales o privadas; finalmente, la acreditación es otorgada por la agencia evaluadora o por los ministerios del ramo.

Los Estados Unidos, Japón y España son países representativos del entorno mundial que han instaurado, de manera privada o gubernamental, procesos de cualificación de su educación en todos los niveles y en especial del pregrado, tanto de los programas y de su unidad institucional; los sistemas de evaluación se apoyan en instituciones nacionales tendientes a lograr una competencia profesional con capacidad de participar en un espacio transnacional, conformándose para ello redes internacionales de evaluación y acreditación, producto del esfuerzo privado o gubernamental. En Estados Unidos se formó una Comisión, en Japón se creó una Asociación, y en España, se constituyó una Agencia; estas diferencias nominales responden a cuestiones de carácter geográfico o lingüístico y, a la vez, a las características propias de dichos organismos.

### 5. **Estándares**

La acreditación como sistema de evaluación pretende controlar y mejorar la calidad de la educación superior, teniendo como un gran desafío la determinación de cuáles serían los estándares adecuados. Es por ello que los organismos de acreditación de los países estudiados han establecido algunos estándares básicos e indicadores claves como una necesidad primordial, los cuales actúan como elementos comparativos para medir el desempeño o nivel de excelencia de las carreras de pregrado, posgrado y la calidad institucional.

En ese sentido, en EE. UU., Japón y España, los estándares e indicadores varían, aunque algunos indicadores como productividad en investigación académica son coincidentes. En el caso de EE. UU., las regiones (que agrupan dos o más Estados) establecen estándares

comunes. El modelo japonés contiene más de 200 subestándares o indicadores, mientras que España asume los estándares europeos, establecidos por el ENCA.

Sin embargo, dentro de la internacionalización de la educación superior, surge la necesidad de establecer estándares comparativos. Es en ese marco que la UNESCO en el año 2009, señala que “los estándares de enseñanza médica reconocidos en todos los países del mundo o los acordados para las carreras de ingeniería o de medicina en el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras MEXA son buenos ejemplos de la necesidad de progresar en el camino hacia la comparabilidad” (García, 2009: 3). Podemos concluir que para garantizar la calidad de una institución, el instrumento más adecuado es la acreditación, a partir del cual podemos verificar el cumplimiento de estándares o criterios reconocidos por la sociedad.

En relación al segundo artículo, “Contexto y marco legal de la acreditación universitaria a nivel del pregrado en tres países de Latinoamérica. Los casos de Colombia, Argentina y Perú”, las conclusiones a las que hemos llegado son las siguientes:

1. ***El contexto de la educación universitaria en Colombia, Argentina y Perú.*** El inicio del proceso de acreditación se ha caracterizado por la falta de regulación universitaria o estatal para garantizar la calidad de la educación universitaria, agravado por el incremento de la oferta de acceso a la educación superior, que determinaron la masificación de la educación y permitieron el surgimiento de los sistemas de acreditación.

Asimismo, otro aspecto que incentivó a los países estudiados para optar por la evaluación y acreditación es que respondieron a condiciones del contexto a nivel internacional representado por el reordenamiento del escenario mundial.

2. ***Antecedentes del proceso.*** La investigación realizada sobre los tres países seleccionados, muestra que fue en Colombia, en 1950, donde el proceso de acreditación empezó más tempranamente, con el establecimiento de una evaluación externa para la legalización de las instituciones y programas de educación superior. El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) y el Consejo Nacional de Rectores propusieron un proceso de acreditación basado en la verificación documentaria. En el caso argentino, las reformas políticas enmarcaron una transición de la autonomía de las universidades que se logró a través de la Ley de Educación Superior en 1995, que buscaba una calidad en su sistema educativo; en el Perú el aseguramiento de la calidad se inició en 1995 con la creación del CONAFU y en 1998 con la acreditación de las Facultades o Escuelas de Medicina (CAFME).

En la mayoría de los casos estudiados, la fecha de creación formal de los organismos de acreditación se sitúa en la década de 1990.

3. ***Organismos acreditadores en los tres países***

La preocupación de los países por el reconocimiento y acreditación de los estudios superiores se tradujo en una legislación bastante completa, la cual fue formalizado a través de normas legales que dieron respaldo oficial a los organismos creados para tal fin. Para el presente estudio identificamos dos procesos: El primer proceso se ubica en la década de 1990, caracterizado por la creación de una institucionalidad reguladora en Colombia y Argentina, a través del CNA (creado por Ley 30 de 1992), la CONEAU (creada por Ley de Educación Superior N° 24.521 en 1995), y otro proceso más tardío, en el caso del Perú, que asume el reto de la evaluación para la acreditación recién a partir del año

2005, con el SINEACE (creado por Ley N° 28740), con su órgano operador para la educación universitaria, el CONEAU. Comparativamente, los países (tanto en Latinoamérica, Europa y Norteamérica), han creado sus organismos de acreditación, bajo la forma de asociaciones, comisiones o consejos y en tiempos diferentes.

En general, existe en los tres países una cultura de la evaluación que permite equilibrar la función reguladora del Estado con la autonomía universitaria.

Esto se explica, por la regulación que los Estados vienen dando para asegurar las condiciones de calidad que deben tener las instituciones universitarias para prestar servicios de educación superior y la necesidad de estas de demostrar que sus egresados han adquirido las competencias necesarias para desempeñarse con éxito en la sociedad.

4. **Carreras reguladas.** Con relación a los tres modelos latinoamericanos investigados, podemos observar una mayor atención a las carreras de riesgo social (vinculadas a la medicina), para las que se han elaborado estándares específicos en Argentina, Colombia y Perú; En Colombia a través del ICFES se ha regulado a todas las carreras (medicina, odontología, ciencias políticas, entre las principales); Argentina ha alcanzado a las carreras de ciencias de la salud e ingeniería, y en Perú, luego de la publicación de estándares de las carreras de educación, ciencias de la salud y derecho, se encuentra en etapa de implementación y a la espera de que se registren las primeras agencias de evaluación externa.

En 2002, la UNESCO creó el Foro Mundial sobre Garantía de la Calidad, Acreditación y Convalidación de Títulos. Este organismo centra su labor en la garantía de la calidad en los estados miembros y se ha convertido en un punto de encuentro para plantear y discutir cuestiones de garantía de la calidad. La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI (UNESCO, 1998) amplía esta definición en cuanto a su evaluación, *involucrando más categorías de análisis.*

5. **Procesos comunes.** En los tres países se consideran procesos comunes, los que se inician con la decisión de acreditar la carrera, la comunicación a la entidad encargada del proceso, la realización de la autoevaluación, la evaluación externa que se realiza por pares académicos o agencias evaluadoras, el pronunciamiento de los evaluadores externos, el levantamiento de observaciones y, finalmente, el pronunciamiento del organismo acreditador o del ministerio del ramo.

En Estados Unidos se formó una Comisión, en Japón se creó una Asociación, y en España, se constituyó una Agencia; estas diferencias nominales responden a cuestiones de carácter geográfico o lingüístico y, a la vez, a las características propias de dichos organismos.

En el caso del Perú, se han presentado tres solicitudes para su acreditación como agencias de evaluación ante el CONEAU; dos se encuentran en evaluación y una ha sido aceptada, estando pendiente su publicación.

6. **La acreditación como mecanismo de garantía de calidad.** La acreditación de los estudios universitarios de pregrado en Colombia Argentina y Perú se está constituyendo en un mecanismo para garantizar su calidad; si bien en su mayoría son considerados procesos voluntarios, los gobiernos han incorporado su obligatoriedad en las carreras profesionales reguladas, centrándose en las consideradas de riesgo social, como ciencias de la salud, ingeniería, educación y otras relacionadas.

La tendencia es hacia la obligatoriedad de dicho mecanismo. No acreditarse pondría en peligro la existencia de la institución misma.

7. **Normatividad.** A partir de la investigación realizada sobre los modelos de acreditación de los tres países seleccionados, podemos encontrar dos tendencias en relación a las normas y leyes que regulan dichos procesos. En Argentina las leyes (art. 44) establecen la obligatoriedad del proceso de evaluación y acreditación de la calidad educativa, mientras que en Colombia las leyes (art. 53) no exigen a las instituciones educativas el someterse a los procesos de evaluación y acreditación, sino que es voluntario. En el Perú, el Reglamento de la Ley 28740, art. 7, establece que estos procesos son obligatorios para las carreras de educación, salud y derecho, siendo voluntario para las demás carreras universitarias; sin embargo, a partir de los lineamientos establecidos en el fallo del Tribunal Constitucional, de fecha junio de 2010, la acreditación se ha convertido en obligatoria para todas las universidades del país.

## Recomendaciones

Algunas recomendaciones en torno a los resultados de la investigación:

1. Es necesario que todos los países latinoamericanos contribuyan al fortalecimiento de la educación superior como factor no solo de progreso económico y social, sino también como espacio de desarrollo ético y de integración de las naciones latinoamericanas, como viene sucediendo con el Espacio Europeo de Educación Superior.
2. Los ministerios y organismos centrales responsables de la evaluación y acreditación de las universidades en los países latinoamericanos deben propiciar la formación de evaluadores expertos que cubran las necesidades del sistema educativo interno y externo en un marco de práctica ética, solidaria, técnica y de cooperación, coherentes con los proyectos estratégicos, misiones y objetivos de las instituciones evaluadas ante la posibilidad de oferta de diplomas internacionales y otros beneficios.
3. Las universidades deben asumir la responsabilidad confiada por sus sociedades que es la formación de profesionales y sus otros propósitos; por ello, en nuestra investigación sugerimos que la maestría de educación de las universidades del país asuma los estudios sobre acreditación como una línea de investigación, a fin de contribuir en los esfuerzos por difundir, comprometer, desarrollar e implementar una cultura generalizada de la calidad en la educación superior.
4. Por tanto, considerando que la acreditación es un proceso irreversible de carácter mundial, se recomienda que en la comunidad académica nacional y latinoamericana se enfatice su estudio en futuros trabajos de investigación para medir su impacto en la calidad de la educación y en la motivación de la demanda que nos lleven a alcanzar procesos comunes en la construcción de mecanismos de aseguramiento de la calidad y la constitución de redes nacionales e internacionales para su aseguramiento